

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL
 Por tres meses, pesetas..... 5
 — seis — — — — — 10
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL
 Por tres meses, pesetas 6'25
 — seis — — — — — 12'50
 Número suelto..... 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES, DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 22 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, y regla primera de la Real orden de 30 de Noviembre de 1908, se publican los locales Colegios electorales designados por las Juntas municipales del Censo que á continuación se expresan, para todas las elecciones que se verifiquen durante el año actual.

PUEBLOS	SECCIÓN	LOCALES EN QUE HAN DE CONSTITUIRSE LAS MESAS
Santo Domingo de Pirón.....	Única.....	Escuela nacional mixta
Hontanares.....	—	— mixta
Mozoncillo.....	—	— de niños
La Lastrilla.....	—	— pública

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento á lo que se dispone en la expresada regla primera de la Real orden citada.

Segovia, 2 de Febrero de 1915.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

79

Dirección General de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 122 al 143 de la carretera Madrid á Francia, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 145.340'63 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en

Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de Oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de

la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros..... de la carretera de..... en la provincia de.....», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de..... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros..... de la carretera de.....», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.460 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—
El Director General, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros..... de la carretera de... provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó

mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

80

Dirección General de Obras Públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 58 al 79 de la carretera de Madrid á la Coruña, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 187.969'70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición; nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros..... de la carretera de..... en la provincia de.....», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.880 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm. enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de provincia de, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

81

Dirección General de Obras Públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 80 al 104 de la carretera de Madrid á La Coruña, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 140.821'51 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Abril próximo y en todos los Gobiernos civiles de Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del

pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de en la provincia de», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.410 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de provincia de, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

78

Inspección Provincial de primera Enseñanza

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913, ha quedado dividida la provincia de Segovia en dos Zonas de Inspección Escolar, de esta forma:

Zona 1.^a Comprende los partidos de Cuellar, Santa María de Nieva, y los siguientes Ayuntamientos del partido de Segovia: Abades, Aldea del Rey, Anaya, Añe, Bernuy de Porreros, Cantimpalos, Carbonero de Ahusín, Carbonero el Mayor, Encinillas, Escarabajosa de Cabezas, Escobar, Espinar, Garcillán, Higuera (La), Hontanares, Huertos (Los), Juarros de Ríomoros, Martín Miguel, Mozoncillo, Navas de San Antonio, Roda, Segovia, Tabanera la Luenga, Valdeprados, Valseca, Valverde del Majano, Vegas de Matute, Yanguas, Zamarramala y Zarzuela del Monte.

La Inspección de esta Zona corresponde al Inspector Jefe D. Isidoro Hernández y Hernández.

Zona 2.^a Comprende los partidos de Riaza, Sepúlveda y los siguientes Ayuntamientos del partido de Segovia: Adrada de Piñón, Basardilla, Brieva, Caballar, Cabañas, Collado Hermoso, Cubillo, Cuesta, Escalona, Espirido, Fuentemilanos, Hontoria, Lastrilla, Lósa (La), Losana, Madrona, Muñoveros, Ortigosa del Monte, Otero de Herreros, Otones, Palazuelos, Pelayos, Revenga, Salceda, San Ildefonso, Santiuste de Pedraza, Santo Domingo de Pirón, Sauquillo de Cabezas, Sotosalbos, Torrecaballeros, Torreiglesias, Trescazas, Turégano, Valdévacas y Veganzones.

La Inspección de esta Zona corresponde al Inspector de Zona, D. Alfonso Barea Molina.

Se previene á Autoridades y Maestros que, con arreglo á la Regla 4.^a de la Real orden de 23 de Junio de 1913, toda comunicación oficial debe ser dirigida al Inspector de la Zona correspondiente, dirigiendo al cargo el comunicado.

Segovia, 26 de Febrero de 1915.—El Inspector Jefe, Isidoro H. Hernández.

173

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 4 de Noviembre de 1914, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Gabriel José de Cáceres y Muñoz, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria, celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses del mismo.

Petición de árboles.—D. Eduardo Queral, solicita en venta los árboles que fué preciso derribar para construir un «Garage» en el Espolón, é informando el Sr. Director del arbolado en sentido de que pueden concederse en venta previo abono de 102 pesetas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Vallado de un terreno de la antigua fábrica de Electricidad.—Dase lectura de un oficio del Sr. Gerente accidental de la Sociedad Electricista Segoviana, dirigido al Sr. Alcalde, exponiendo las razones que la Sociedad ha tenido para hacer el vallado de terreno en el sitio denominado «Espolón» y el Consistorio acordó por unanimidad se oficie de nuevo á la Sociedad Electricista Segoviana, ordenándola la inmediata desaparición de la valla ó cercado, así como también que se haga constar en el oficio que el uso exclusivo de la parte que corresponde á la fachada principal del edificio, pertenece á este municipio.

Guardia municipal.—Los Sres. Comisarios de la de Gobernación, Sección segunda, emiten informe en sentido de que se anuncie el oportuno concurso para la adquisición de capotes y gorras para la Guardia municipal, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe en todos sus extremos.

Autorización para Obra.—La solicita D. Tirso Unturbe, para el arreglo de parte de la fachada de su casa núm. 1, de la calle de Cervantes, é informando el Sr. Arquitecto municipal y Comisión

en sentido de que se autorice para la obra que pretende, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe.

Empadronamiento.—Le solicita para él y su familia D. Felipe Romano Manzano, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que al padrón del vecindario rectificado en el mes de Diciembre último, se adicione en legal forma los nombres, apellidos y demás circunstancias personales del solicitante y de sus familiares.

Petición de condonación de impuestos.—El Sr. Alcalde de Castellón, en atenta carta de 29 de Octubre último, participa el acuerdo de aquel Ayuntamiento en sentido de que se ruegue á éste que permita la venta de la naranja en calles y plazas no gravando los puestos con arbitrio alguno, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase el asunto á la Comisión de Hacienda para su informe.

Tiro Nacional.—El Presidente de esta institución Sr. D. Pedro Méndez, solicita la cooperación del Ayuntamiento en la cantidad que considere oportuna mensualmente para el desarrollo de los plausibles fines de la Sociedad, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase este asunto á la Comisión de Gobierno interior para su estudio é informe.

Estado de operaciones.—El Sr. Contador le presenta de las operaciones de ingresos y gastos realizados durante el mes de Octubre último, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Distribución de fondos.—El señor Contador la presenta para el pago de obligaciones del mes actual, por la suma de 53.000'50 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las obligaciones que determina.

Alumbrado público.—El propio Sr. Contador participa al Sr. Alcalde que durante el mes de Octubre último han dejado de lucir 429 lámparas del alumbrado público, cuyo importe asciende á 150'96 pesetas, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase ésta á Contaduría á los efectos oportunos.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 7.951'79 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Noviembre de 1914.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 22 del actual.

Segovia, 25 de Enero de 1915.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. A., Casimiro Lozano.

173

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 11 de Noviembre de 1914, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Gabriel José de Cáceres y Muñoz, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses del mismo.

Novena en Madrid á Nuestra Señora de la Fuencisla.—El Excmo. Sr. don Javier Gil Becerri, Presidente de la Congregación de Nuestra Señora de la Fuencisla, establecida en la Iglesia de Santiago, en Madrid, invita al Ayuntamiento á los solemnes cultos, con motivo de la novena á la Excelsa patrona de Segovia, y el Consistorio acordó por unanimidad, designar para que le representen en los expresados actos religiosos, á D. Ildefonso Rodríguez, D. Segundo Rincón, D. Mariano Llovet y D. Laureano Lotero.

Provisión de una Beca vacante en el Seminario de esta Ciudad.—Manifestado por la presidencia que cumplido el acuerdo del Ayuntamiento, en sesión de 23 de Septiembre último, se anunció el concurso para la provisión de la Beca vacante en el Seminario de esta Ciudad, presentando el expediente para que la Corporación pueda resolver acerca de la provisión, y el Ayuntamiento previa votación secreta designó para disfrutar la citada Beca al Sr. don Julián de Diego Berrocal.

Defunción.—El Cabo de Serenos, participa el fallecimiento del Sereno D. Braulio Pedrazuela, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado con sentimiento de la defunción del Sr. Pedrazuela.

Personal.—Los Sres. Comisarios de la de Gobernación, Sección segunda, emiten informe proponiendo se aumenten cinco Guardias municipales y dos serenos, y el Consistorio acordó por mayoría aprobar el informe y que comiencen á prestar servicio el 1.º de Enero próximo.

Préstamos del Pósito.—Dada lectura de las instancias presentadas en solicitud de préstamos del fondo del Pósito; el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder los préstamos que se piden.

Moción.—La presenta por escrito el capitular Sr. Burgos, proponiendo se realice la alineación de la calle de José Zorrilla, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase este asunto á las Comisiones de Fomento, Sección primera, y propios, para que conjuntamente emitan informe.

Beneficencia.—Moción.—La presenta también por escrito el capitular señor Lozano, proponiendo se consignen en el próximo presupuesto 500 pesetas, para concesión de baños á enfermos pobres, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase el asunto á la Comisión de Gobernación, Sección primera, para su informe.

Moción Alumbrado.—La formulan verbalmente los Sres. Gilarranz y Mateo, proponiendo se coloquen dos lámparas eléctricas en la calle de los Zuloagas, una, y otra en el callejón de Gascos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad en los términos propuestos por dichos señores.

Idem.—La formula asimismo el Sr. Well, proponiendo luzca toda la noche la lámpara que existe en la Plaza de la Reina Victoria, en la fachada del Cuartel de la Guardia Civil, y en igual edificio en la casa «La Estrella», y el Consistorio acordó por unanimidad en los términos propuestos por el señor Well.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 8.014'16 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Noviembre de 1914.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 22 del actual.

Segovia, 25 de Enero de 1915.—El

Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, P. A., Casimiro Lozano.

173

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 20 de Noviembre de 1914, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Gabriel José de Cáceres, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria, celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses del mismo.

Salida.—La hace el Capitular señor Mateo con permiso de la Presidencia.

Obra particular.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. D. Mariano González Bartolomé, para ejecutar las obras que pretende en su casa número 6, de la calle de Melitón Martín, con sujeción al plano que acompaña á su instancia.

Idem.—Los Sres. Arquitecto municipal y Sres. Comisarios de la de Fomento, Sección primera, emiten informe en sentido de que se autorice á D.ª Eusebia de Frutos, para ejecutar obras en su casa número 24, de la calle del Marqués del Arco, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Causa.—La Junta de la Comunidad y Tierra de Segovia en vista de haberse sobreseído libremente la causa llamada de Ingenieros, acordó por unanimidad que los guardas de los montes que estaban suspensos entren en el ejercicio de sus cargos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificar y hacer suyo este acuerdo.

Abono de gastos de viajes.—La misma Junta acordó por unanimidad abonar al guarda Vicente Bernaldo de Quirós, diez pesetas por gastos de viaje á Avila, y el Consistorio acordó por unanimidad hacer suyo este acuerdo y abonar la mitad de las 10 pesetas, que le corresponden.

Jubilación.—La citada Junta de la Comunidad, acordó por unanimidad, jubilar al Guarda mayor de montes D. Tomás Alvarez, suprimir este cargo y que se encargue de sustituirle el Cabo de guardas D. Eugenio Moreno, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificar en todos sus extremos la resolución de la Junta.

Nombramiento de Agente Consistorial.—Dáse lectura de otro acuerdo adoptado unánimemente por la Junta de la Comunidad en sentido de expedir al Sr. D. Dámaso Vélez, el título de Agente Representante Oficial de la Comunidad, sin sueldo alguno, en Madrid, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase este asunto á la Comisión de Gobierno Interior para su estudio é informe.

Tiro Nacional.—Los Sres. Comisarios de la de Gobierno interior, emiten informe proponiendo se conceda por una sola vez á la Sociedad, la suma de cien pesetas, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Beneficencia.—Los Sres. Comisarios de la de Gobernación Sección primera, emiten informe proponiendo que se acceda á lo propuesto en la moción del Sr. Lozano, y el Ayuntamiento

acordó unánimemente aprobar este informe y que pase el asunto á la Comisión de Presupuestos para que lo tenga en cuenta al formar el ordinario para 1915.

Baja en el padrón de vecinos.—Don Antonio Gimeno Echevarría, solicita la baja en el padrón de habitantes de esta Ciudad, como asimismo de su esposa é hijos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad dar de baja en el padrón al solicitante y sus familiares, y que se comuniquen tal baja al Sr. Alcalde de Madrid.

Licencia.—La solicita hasta el 31 de Diciembre próximo el Capitular Sr. Oñero, y el Consistorio acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada.

Sancti-Spíritus.—Compra de ropas.—Los Sres. Comisarios de la de Sancti-Spíritus, emiten informe en sentido de que se adquiriera las ropas y efectos de cama que se interesan por el Conserje del Asilo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Salida.—La hace el Capitular señor Bravo, con permiso de la Presidencia.

Préstamos del Pósito.—Dada lectura de las instancias presentadas en solicitud de préstamos del fondo del Pósito, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder todas las cantidades pedidas.

Entrada.—La hace en el Salón de sesiones el Sr. Bravo y ocupa su puesto.

Moción.—Desinfecciones.—El señor Carretero presentó por escrito una proposición en sentido de que se autorice al Sr. Alcalde para que pueda rebajar la cuota por desinfecciones en lo que resta del año actual, á cinco céntimos por metro cúbico, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar la moción y á propuesta del señor Well autorizar al Sr. Presidente para que aminore aun la cantidad en casos extraordinarios.

Manifestaciones sobre el precio del pan.—Las hizo extensas el Sr. Presidente acerca de todas cuantas gestiones había realizado para impedir por cuantos medios le ha sido posible, que se eleve el precio del pan, sobre todo en lo que consume la clase jornalera, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado con satisfacción de la acertada conducta seguida por su digno Presidente.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 15.736'53 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Noviembre de 1914.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 22 del actual.

Segovia, 25 de Enero de 1915.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, P. A., Casimiro Lozano.

Alcaldía de Cuéllar

EDICTO

citando á mozos en ignorado paradero al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Ignorándose el paradero de los mozos del Reemplazo para el año actual, Manuel Velasco Martín, número 14 del sorteo, natural de esta villa, y Eusebio San José, número 48, del sorteo procedente del Hospicio de Valladolid; se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el

presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, á las ocho horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo, ó exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dicho día y hora.

Se advierte, que la falta de comparecencia ó de representación á dicho acto, les ocasionará el perjuicio que señala el artículo 99 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según el cual, no les será atendida ninguna reclamación cualquiera que sea su índole, además de la declaración de prófugo que en su día puede caberles, según el artículo 105 de la repetida ley.

Cuéllar, á 25 de Febrero de 1915.—El Alcalde actuante, Pedro Quemada.

90

Tribunal Contencioso Administrativo provincial de Segovia

Don Narciso Riaza Mateo, Secretario del Tribunal contencioso-administrativo provincial de Segovia.

Certifico: Que por el Letrado don Gabriel J. de Cáceres, á nombre y representación de D. Pedro Buquerín, vecino de Ayllón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Sr. Delegado de Hacienda, que desestimó la alzada por dicho señor interpuesta en el expediente de defraudación contra el mismo seguido.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Segovia, á veintisiete de Febrero de mil novecientos quince.—Narciso Riaza.

91

Don Narciso Riaza Mateo, Secretario del Tribunal contencioso-administrativo provincial de Segovia.

Certifico: Que por el Letrado don Gabriel J. de Cáceres, en nombre y representación de D.ª Ignacia Sainz Lauroba, vecina de Ayllón, se ha interpuesto recurso contencioso, contra resolución del Sr. Delegado de Hacienda, que desestimó la alzada interpuesta por dicha señora, en el expediente de defraudación seguido contra la misma.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Segovia, á veintisiete de Febrero de mil novecientos quince.—Narciso Riaza.

92

Don Narciso Riaza Mateo, Secretario del Tribunal contencioso-administrativo provincial de Segovia.

Certifico: Que por el Letrado don Gabriel J. de Cáceres, en nombre de D. Fausto Peña, vecino de Ayllón, se ha interpuesto recurso contencioso, contra resolución del Sr. Delegado de Hacienda, de veinticinco de Noviembre de mil novecientos catorce, que desestimó la alzada interpuesta por citado Sr. Peña, en el expediente de defraudación contra él seguido.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Segovia, á veintisiete de Febrero de mil novecientos quince.—Narciso Riaza.

62
Alcaldía de Nava de la Asunción
VACANTE DE RECAUDADOR Y AGENTE
EJECUTIVO

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, se crea una plaza de recaudador y agente ejecutivo, para la realización de los créditos existentes á favor de este municipio, por el concepto de propios, pastos y alcances de cuentas municipales, sumando todos aproximadamente de diez á doce mil pesetas, bajos las condiciones siguientes:

1.ª El recaudador nombrado, tendrá obligación de tramitar los expedientes y por cada un solo concepto de los cargos que se le hagan con arreglo y en los plazos señalados en la instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

2.ª Tan pronto recibido el cargo anunciarán la cobranza voluntaria por un plazo no menor de ocho días, por medio de edicto y pregón.

3.ª Tramitará los expedientes en colectividad y por separado de los conceptos del débito.

4.ª Percibirá como premio de cobranza y de cuenta del Ayuntamiento el 12 por 100, de todas las cantidades que tengan ingreso en arcas municipales, más los recargos que la instrucción autoriza por virtud de las diligencias que practique contra aquellos que á ello dieren lugar.

5.ª La recaudación no la practicará directamente y sí tendrá obligación de hacerlo al Depositario municipal ó persona que el Ayuntamiento autorice, en cuyo acto percibirá el recaudador la mitad del importe de su premio, quedando en depósito la segunda mitad hasta la terminación del expediente.

6.ª De no cumplir los requisitos prevenidos en la instrucción de apremios en cuanto á la forma y tiempo de tramitarse los expedientes, perderá el derecho al percibo de la mitad del seis por ciento que queda en depósito.

7.ª No tendrá derecho al percibo del premio de las cantidades que se le hagan cargo y cuyos deudores resultaren insolventes.

El que desee ó solicitare el cargo dirigirá escrito en papel correspondiente á esta Alcaldía, durante el plazo de quince días, á partir del en que se anuncie este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, exceptuando los festivos.

Nava de la Asunción, 23 de Febrero de 1915.—El Alcalde, José Herranz.

RELACION de los Vocales y Suplentes que componen la Junta Municipal del Censo Electoral, para el bienio de 1915 y 1916, de los pueblos siguientes:

61
AÑE

Presidente: D. Gregorio Manso Yagüe.

Suplente: D. Justo Llorente Santos.

107
SANTO DOMINGO DE PIRÓN

Presidente: D. Doroteo Olmos Martín.

Suplente: D. Marcelino Galindo Sanz.

73
Administración principal de Correos de Segovia

ANUNCIO

Habiendo fallecido en 22 del actual, D. Victorino Santos Gimeno, peatón

conductor de la correspondencia de Navalmanzano á Fuentepelayo y Aguilafuente, esta Administración principal con el fin de que el servicio no se interrumpa, ha nombrado para sustituirle y con carácter interino á don Mariano Santos Serrano, que comenzó á prestar servicio en 23 del actual.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para dar cumplimiento á lo dispuesto en el caso 3.º del artículo 68 de la vigente Ley Electoral.

Segovia, 25 de Febrero de 1915.—El Administrador principal, Martín Sáez.

32

Cuerpo de Ingenieros del Ejército

CONCURSOS

Debiendo cubrirse siete plazas de obreros aventajados del Material de Ingenieros, de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra, se anuncia su provisión, que ha de verificarse con destino á los cuerpos y de los oficios que á continuación se indican:

Una de obrero mecánico, para el Servicio de Aeronáutica Militar.

Dos de obreros fotógrafos, para el ídem de íd. íd.

Una de obrero guarnicionero-tapicero para el ídem de íd. íd.

Tres de obreros mecánicos-ajustadores para el ídem de íd. íd.

El concurso se verificará en Guadalajara en el Servicio de Aeronáutica Militar, con sujeción á las instrucciones siguientes:

Guadalajara, 31 de Enero de 1915.—El Coronel Director, Pedro Vives y Vich.

Instrucciones y Programas que se citan

1.ª Los designados para cubrirlos, que deberán justificar la aptitud física necesaria, y no exceder de los cuarenta años de edad para el día en que se celebren los ejercicios, tendrán derecho á su ingreso al sueldo de 1.250 pesetas anuales, que cada diez años aumentará en 450, hasta llegar al máximo de 3.000 pesetas, que tendrán á los treinta y cinco años de servicios efectivos como obreros aventajados, siendo sólo de cinco años el cuarto y último plazo que se cuente para el aumento de sueldo, y en éste el aumento anual de 400 pesetas; todo ello con arreglo á lo establecido en el reglamento para el personal del Material de Ingenieros, aprobado por Real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. número 45), en los que los aspirantes podrán ver los derechos que se les conceden y deberes que se les imponen.

2.ª El día 19 de abril próximo darán principio los exámenes, que se verificarán en Guadalajara en el Servicio de Aeronáutica Militar, ante un tribunal compuesto de un jefe y dos oficiales de Ingenieros que presten servicio en dicho Centro ó en las tropas á él efectas.

3.ª Los aspirantes dirigirán sus instancias á Guadalajara al Jefe del Servicio de Aeronáutica Militar, escritas de su puño y letra, expresando en ellas su domicilio y acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Cédula personal.
- 2.º Copia legalizada del acta de

inscripción de su nacimiento en el Registro civil.

3.º Certificado de buena conducta.

4.º Certificado de su estado civil.

5.º Certificado de hallarse libres del servicio militar activo ó haber extinguido los tres años de plazo obligatorio en dicha situación.

6.º Certificado de su práctica en los trabajos, haciendo constar el tiempo que han permanecido en los talleres, conducta observada y aptitud demostrada.

4.ª Las instancias deberán hallarse el día 20 de marzo próximo en el Servicio de Aeronáutica Militar, y el jefe del mismo acusará recibo de ellas á los interesados, les devolverá la cédula personal y les participará su admisión al concurso.

5.ª Para el examen se seguirá el orden de la presentación de las solicitudes, y los que no asistan en el día que para él se fije se entenderá que pierden todo derecho, cualquiera que sea la causa por la que no hayan concurrido.

6.ª Antes de comenzar los exámenes habrá de presentar cada uno de los aspirantes un modelo ú obra por él ejecutado, que tenga relación con las materias sobre que ha de sufrir examen, entendiéndose que desde luego renuncia á éste el que no cumpla dicho requisito.

7.ª Los exámenes y pruebas de admisión comprenderán dos partes; 1.ª Examen teórico. 2.ª Examen práctico; ambos con arreglo á los programas que á continuación se insertan. Después del primer examen, ó sea del teórico, se clasificarán todos los examinados en aptos y no aptos, y dentro de la primera clasificación se colocarán por orden de preferencia. Sólo los declarados aptos en el primer ejercicio pasarán á verificar el examen práctico y después de terminado éste, se hará análoga clasificación de aptos y no aptos, colocando á los primeros por orden de preferencia y remitiendo relación de ellos á este Ministerio para que por el Excmo. señor General subsecretario puedan hacerse los nombramientos de los que hayan de ocupar las vacantes y la expedición del título correspondiente.

PROGRAMA NÚM. 1

Para obreros aventajados de oficio mecánico

EXAMEN TEÓRICO

- 1.º Lectura y escritura.
- 2.º Aritmética. Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y quebrados.—Sistema métrico decimal.
- 3.º Geometría. Nociones referentes al trazado de líneas y ángulos.
- 4.º Material. Hierro, acero, fundición, cobre, plomo, estaño, zinc, bronce, latón, palastro, y hojadelata.—Piezas galvanizadas y niqueladas.—Temple y recocido.—Soldaduras y juntas de tubería.

EXAMEN PRÁCTICO

Consistirá en ejecutar un trabajo, que elegirán los interesados entre los tres que propongan los examinadores, de modo que, sin exigir más de diez horas para su ejecución, ponga de manifiesto la práctica de los aspirantes.

PROGRAMA NÚM. 2

Para obreros aventajados fotógrafos

EXAMEN TEÓRICO

- 1.º Lectura y escritura.

2.º Aritmética. Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

3.º Geometría. Línea recta.—Circunferencia.—Círculo.—Medición de rectas y arcos.—Ángulos.—Rectas perpendiculares, oblicuas y paralelas.

4.º Química. Nomenclatura.—Definición de ácidos, bases y sales.—Disolución.—Reveladores y fijadores usados en fotografía.—Reforzadores; su objeto.—Virajes al cloruro de oro.

EXAMEN PRÁCTICO

Impresionar y revelar una prueba instantánea, otra de exposición y una reproducción.

Positivas en papel bromuro y citrato.

Retoque de negativos.—Ampliaciones, su retoque.

Pruebas en colores.

Preparar dos clases de revelador y virador.

Montar un obturador de cortinilla.

PROGRAMA NÚM. 3

Para obreros aventajados guarnicioneros tapiceros

EXAMEN TEÓRICO

- 1.º Lectura y escritura.
- 2.º Aritmética. Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y quebrados.—Sistema métrico decimal.
- 3.º Geometría. Nociones referentes al trazado de líneas y ángulos.—Medición de superficies y volúmenes.
- 4.º Material. Conocimiento de útiles y materiales.—Definición, clasificación y uso de todas las herramientas empleadas en el trabajo.—Costuras diversas, su aplicación.

EXAMEN PRÁCTICO

Consistirá en ejecutar un trabajo, que elegirán los interesados entre los tres que propongan los examinadores, de modo que, sin exigir más de diez horas de trabajo para su ejecución, ponga de manifiesto la práctica de los aspirantes.

PROGRAMA NÚM. 4

Para obreros aventajados de oficio mecánicos-ajustadores

EXAMEN TEÓRICO

- 1.º Lectura y escritura.
- 2.º Aritmética. Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y quebrados.—Sistema métrico decimal.
- 3.º Geometría. Nociones referentes al trazado de líneas y ángulos.—Medición de superficies y volúmenes.
- 4.º Material. Hierro, acero, fundición, cobre, plomo, estaño, zinc, bronce, latón, palastro y juntas de tubería.

Herramientas y máquinas empleadas en los talleres de hierro.

Descripción detallada de algunos tipos de máquinas y su funcionamiento.

EXAMEN PRÁCTICO

Consistirá en ejecutar un trabajo, que elegirán los interesados entre los tres que propongan los examinadores, de modo que, sin exigir más de diez horas para su ejecución, ponga de manifiesto la práctica de los aspirantes.—El Coronel Director, Pedro Vives.

IMPRESA PROVINCIAL